

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CULTURA**

- 1109** *Resolución de 14 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca, y que se relaciona en el anexo I, podrá ser solicitado por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) –Convocatoria libre designación–Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Los/las aspirantes acompañarán a la solicitud un *curriculum vitae* en el que harán constar los títulos académicos y experiencia profesional que posean además de cualquier otra circunstancia y mérito que consideren oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas. Asimismo, los aspirantes deberán aportar además de su solicitud

y *curriculum vitae* y en documento separado una propuesta de memoria en la que se expongan las líneas principales de actuación que llevarían a cabo en la institución en caso de resultar designados, con una extensión máxima de ocho mil palabras.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de enero de 2026.—La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Cultura

D. G. de Artes Escénicas y Música

N.º orden	Centro directivo - unidad puesto de trabajo	Provincia - localidad	Nivel	CE	Gr./sb.	Admón.	Méritos	Requisitos
1	Secretaría de Estado de Cultura. Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes. Subdirección General de Museos Estatales. Museo Nacional de Antropología. Director/Directora (4367710).	Madrid. Madrid.	29	21.551,6	A1	A4	<ol style="list-style-type: none">1. Experiencia y conocimientos en investigación y trabajo de campo en antropología y con comunidades migrantes y diásporas.2. Experiencia y conocimientos en documentación, conservación preventiva e interpretación y mediación cultural de colecciones de bienes culturales, archivos y otros registros en el ámbito de la antropología.3. Experiencia y conocimientos en dirección y coordinación de exposiciones temporales, en especial en proyectos colaborativos y comunitarios; así como en dirección y organización de congresos, cursos y actividades de difusión científica y metodológica en el ámbito temático del Museo Nacional de Antropología.4. Experiencia y conocimientos en elaboración y redacción de planes museológicos y proyectos museográficos, en especial en el ámbito de los museos de antropología y etnología.5. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo especializados en el ámbito de los museos, en especial en el de los museos de antropología y etnología, así como en el establecimiento de relaciones institucionales a nivel nacional e internacional en dicho ámbito.6. Experiencia en la planificación, coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares sobre conservación, investigación y difusión, así como coordinación de gestión económico-administrativa y de personal, en museos de antropología y etnología.	Formación especializada en Antropología Cultural y Etnología. Experiencia de al menos 5 años en puestos A1 en museos de titularidad estatal.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala		Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número		

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro Directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el siguiente puesto de trabajo:

Denominación y código del puesto		Centro Directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia
Orden de preferencia del puesto solicitado:		

En, a de de ...

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS
Plaza del Rey, 1 – 3^a planta. Madrid